

á la que, legalmente intentada, y seguida segun los trámites señalados por la Constitucion, está el que subscribe pronto á responder, y dar los descargos que la denuncia exijiere.

Ya es tiempo de que la representacion nacional repare tantos males con una resolucion de brillante justicia. La tiranía del bando usurpador ha perseguido al exponente hasta forzarlo á salir de la República, y á permanecer en un pais extranjero, para evitar que con los suyos sean hollados los derechos de otros buenos ciudadanos, que entonces estuvieron y estarán siempre dipuestos como el exponente á defender la libertad de la patria, sostener el imperio de las leyes, y derramar toda su sangre por la gloria y prosperidad de la Nacion Mejicana.

Paris 31 de agosto de 1835.

JOSÉ ANTONIO FACIO.

INDICE.

	Pág.
INTRODUCCION.	5
Estado de la República cuando empezó nuestra administracion.	15
Origen del Proceso.	18
Disposiciones de la Cámara intrusa.	19
Táctica de los acusadores.	21
ANALISIS DEL PROCESO.	
Vicios de su formacion. — Infracciones del reglamento interior. — Impericia. — Parcialidad. — Falsificaciones del gran Jurado intruso.	25
CARGO PRIMERO.	
Apresion de Guerrero. — Revuelta del Sur.	29
Plan del gobierno. — Oferta de Picaluga.	32
Contrato con Picaluga.	33
SEGUNDA PARTE DEL PRIMER CARGO.	
SEGUNDO CARGO.	
Por la concesion de empleos que se hizo en recompensa del celo con que se ejecutaban todas las órdenes sanguinarias del ministerio.	97
Conducta de los revolucionarios anterior á nuestra administracion. — Pronunciamento, etc.	103
TERCER CARGO.	
Por la proteccion que dispensó á los facciosos de Iucatan al tiempo que hacia la guerra á muerte á los federalistas.	119

CUARTO CARGO.

Por el favor que acordó á los actos del general Inclan en Jalisco, sosteniendo que no habia tribunal competente para juzgarlo. 134

SUPERFICIALIDAD DE ESTE CARGO.

QUINTO CARGO.

Por las infracciones que cometió de las leyes de expulsion de Españoles, permitiendo la introduccion de muchos. 147

SEXTO CARGO.

Por los ataques dados á la representacion nacional en la persona del señor Quintana Roo, sujetándolo á un juez ordinario por sus opiniones como diputado. 149

SÉPTIMO CARGO.

Por haber defraudado el tesoro público, usando de él para pagar traiciones. 154

RESUMEN.

Vicios de los cargos precedentes. — Defectos del Dictámen de la Seccion del pretendido gran Jurado. — Su redaccion. — Su ligereza. — Sus calumnias. 156

GALERIA.

DE LOS ACUSADORES DE LA ADMINISTRACION DEL VICE-PRESIDENTE DON ANASTASIO BUSTAMANTE.

EL GENERAL ALVAREZ. 165

EL INTRUSO DIPUTADO BARRAGAN. 168

EL GENERAL DON ANTONIO MEJIA. *ib.*

EL GENERAL DON IGNACIO INCLAN. 173

EL GENERAL DON IGNACIO BASADRE. 175

YO MISMO. 195

NOTAS. 213

APÉNDICE. I

A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO GE-

NERAL. I

FIN DEL INDICE.

ERRATAS NOTABLES DE LA MEMORIA.

Pág.	linea	dice	léase
6	4	demi	de mi
7	17	insuportable	insoportable
8	9	instruso	intruso
48	2	espresas	espesas
Ibid.	21	de	del
53	11	transluce	trasluce
73	24	consnidera	considera
74	6	que todo los podemos	que todo lo podemos
89	20	En los movimientos	En los momentos
90	13	tdoo	todo
92	21	señor de Bustamante	señor Bustamante
94	18 y 19	hom- bres	hom- bros
95	última	tivo s que lo autori- zarin á revelar, sin que se les	tivos que lo autorizarian á revelar, sin que se le
102	15 y 16	inconcusso	inconcusso
103	3	patriotas, distingui- dos	patriotas distinguidos
135	3	respectado	respetado
149	16	ataques dados á le	ataques dados á la
170	16	á semejante asercion	semejante asercion
Ibid.	17	primera	primera
174	13 y 14	Frarías	Farías
178	14 y 15	par- ido	par- tido
179	21	haber Basadre	haber Basadres
200	13	por que	porque



